



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario

N° 0100-2023-CU-UNAP

Iquitos, 24 de agosto de 2023

#### VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 21 de agosto de 2023, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 14 de agosto de 2023, que acordó autorizar con eficacia anticipada el viaje a Leticia-Colombia de doña Roxani Rivas Ruiz, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0865-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 10 de julio de 2023, por doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar el viaje de doña Roxani Rivas Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la facultad mencionada, para que participe en la conferencia internacional Bienal de la Sociedad para la Antropología en Tierras Bajas de Sur América (SALSA) XIV en Leticia-Colombia del 24 al 30 de julio de 2023, como co-organizadora del mencionado evento;

Que, es atribución del Consejo Universitario autorizar, ratificar o suspender los viajes internacionales en comisión de servicio para las autoridades, docentes y personal no docente de la UNAP, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 21 de agosto de 2023, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 14 de agosto de 2023, acordó aprobar con eficacia anticipada, el viaje de doña Roxani Rivas Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que participe en la conferencia internacional Bienal de la Sociedad para la Antropología en Tierras Bajas de Sur América (SALSA) XIV en Leticia-Colombia del 24 al 30 de julio de 2023, como co-organizadora del mencionado evento;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Con la opinión de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contenida en el Oficio N°1003-2023-URH/DGA-UNAP, que adjunta el Informe N° 118-2023-ARE-URH/DGA-UNAP, de la jefa (e) del Área de Registro y Escalafón;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Autorizar**, con eficacia anticipada, el viaje de doña Roxani Rivas Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que participe en la conferencia internacional Bienal de la Sociedad para la Antropología en Tierras Bajas de Sur América (SALSA) XIV en Leticia-Colombia del 24 al 30 de julio de 2023, como co-organizadora del mencionado evento, el mismo que no irrogó gasto a la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 0100-2023-CU-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,R,VRAC,VRINV,EPG,FCEH,DGA,OPP,URRHH,Legajo,Int.,SG.,Arch(2)  
mpc